

*Coordinadoras*

Miriam Henríquez Viñas

Mariela Morales Antoniazzi

# El Control de Convencionalidad: Un balance comparado a 10 años de Almonacid Arellano vs. Chile

*Prólogo Profesor Armin von Bogdandy*

DER EDICIONES, es una Editorial Jurídica creada por un grupo de Editores de larga trayectoria.

Estamos en la búsqueda de publicaciones de innegable valor científico. Nuestra propuesta pone énfasis en una cuidada elaboración técnica, colocando nuestra experiencia al servicio de la comunidad jurídica.

Nuestro catálogo editorial está compuesto por las siguientes colecciones: Ensayos Jurídicos, Monografías, Manuales, Cuadernos Jurídicos, Co-ediciones, Revistas y Obras Prácticas.

Invitamos a aquellos profesores, investigadores o abogados en ejercicio, que hayan escrito una tesis de maestría, monografía, ensayo, manual u otra obra de interés práctico, a publicar con nosotros.

Para mayor información escríbanos a [info@dereediciones.com](mailto:info@dereediciones.com) o visite nuestra página web [www.dereediciones.com](http://www.dereediciones.com)

El Control de Convencionalidad:

Un Balance Comparado a 10 Años de Almonacid Arellano vs. Chile

© Miriam Henríquez Viñas y Mariela Morales Antoniazzi

2017 DER EDICIONES LIMITADA

Santa Magdalena 10, oficina 26, Comuna de Providencia, Ciudad de Santiago, Chile.

Teléfono +56 22 906 00 02

[www.dereediciones.com](http://www.dereediciones.com)

Registro de Propiedad Intelectual: N° 280.980

ISBN: 978-956-9959-03-5

Primera edición, julio de 2017 DER Ediciones Limitada

Tiraje: 200 ejemplares

Impresión: Andros Impresores

Impreso en Chile / Printed in Chile

ADVERTENCIA

La Ley N°17.336 sobre Propiedad Intelectual prohíbe el uso no exceptuado de obras protegidas sin la autorización expresa de los titulares de los derechos de autor.

El fotocopiado o reproducción por cualquier otro medio o procedimiento de la presente publicación queda expresamente prohibido.

**El Control de Convencionalidad:**  
**Un Balance Comparado a 10 Años de Almonacid Arellano vs. Chile**

## INDICE

PRÓLOGO.....	1
PRESENTACIÓN .....	5
I. PRIMERA PARTE: UNA VISIÓN PANORÁMICA.....	15
1. CONTROL DE CONVENCIONALIDAD, SERGIO GARCÍA RAMÍREZ .....	17
2. EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (A UNA DÉCADA DE SU CREACIÓN: 2006-2016), EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT .....	37
2.1. Introducción .....	37
2.2. Antecedentes .....	38
2.3. Nacimiento .....	40
2.4. Desarrollo jurisprudencial.....	41
A) <i>Casos contenciosos</i> .....	43
B) <i>Opiniones consultivas</i> .....	46
C) <i>Supervisión de cumplimiento de sentencia:</i> .....	50
D) <i>Medidas provisionales</i> .....	59
2.5. Fundamento normativo .....	62
2.6. Elementos configurativos.....	63
2.7. Objetivos .....	66
3. EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD: APROXIMACIÓN DESDE EL ENFOQUE DEL IUS CONSTITUTIONALE COMMUNE Y LA INTERAMERICANIZACIÓN, MARIELA MORALES ANTONIAZZI.....	71
3.1. Introducción .....	71
3.2. Ciertos rasgos para aproximarse al control de convencionalidad .....	74

A) <i>Un origen reciente</i> .....	74
B) <i>Un desarrollo jurisprudencial expansivo</i> .....	74
C) <i>Un concepto en evolución</i> .....	80
3.3. El control de convencionalidad a la luz del <i>ius constitutionale commune</i> y la interamericanización .....	85
A) <i>Fundamentos constitucionales de la interamericanización</i> .....	88
B) <i>Bases convencionales de la interamericanización</i> .....	97
C) <i>Interamericanización del discurso jurídico-público</i> .....	99
3.4. Conclusión .....	103
4. CRÓNICA DE UNA TEORÍA DE MODA EN AMÉRICA LATINA, LAURENCE BURGORGUE -LARSEN .....	107
4.1. Crónica de un nacimiento anunciado .....	109
A) <i>El vals judicial en el tiempo de tres cuartos</i> .....	109
B) <i>Construcción de una “teoría” del control de convencionalidad</i> .....	115
C) <i>Una implementación diversificada</i> .....	125
4.2. Crónica de un análisis doctrinal controvertido .....	128
A) <i>Doctrina benevolente o escuela del “constitucionalismo abierto”</i> .....	129
a. <i>Autores entusiastas</i> .....	131
b. <i>Autores circunspectos</i> .....	136
B) <i>Doctrina crítica</i> .....	140
a. <i>La escuela sociológica</i> .....	140
b. <i>La escuela liberal</i> .....	141
5. EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EN ÓRDENES JURÍDICOS DE TRADICIÓN CONTINENTAL: EL VALOR DE LA JURISPRUDENCIA INTERAMERICANA A LA LUZ DE LA EXPERIENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ALEMÁN, MANUEL GÓNGORA-MERA .....	147
5.1. Introducción .....	147
5.2. El valor de la jurisprudencia en la tradición continental: la experiencia alemana .....	150
5.3. El reposicionamiento de la jurisprudencia constitucional en Alemania .....	156
A) <i>La doctrina de la interpretación sistémica</i> .....	158
B) <i>La doctrina de la <i>ausstrahlungswirkung</i> y la extensión del control de constitucionalidad a las interpretaciones normativas</i> .....	158
C) <i>La doctrina de la <i>ratio decidendi</i> y el poder vinculante ante autoridades estatales</i> .....	159
D) <i>La doctrina de la <i>cosa juzgada material</i> constitucional</i> .....	162
5.4. El control de convencionalidad y el valor de la jurisprudencia interamericana .....	164
5.5. Conclusiones .....	169
II. SEGUNDA PARTE: VISIONES NACIONALES .....	173

1. EL IMPACTO DEL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EN EL PERÚ, JUANA IBÁÑEZ RIVAS.....	175
1.1. Introducción .....	176
1.2. Apertura al derecho internacional de los derechos humanos: presupuesto de aplicación del control de convencionalidad .....	178
A) <i>La normativa interna sobre los tratados de derechos humanos</i> .....	178
B) <i>El estado de firmas y ratificaciones de los tratados de derechos humanos</i> .....	185
1.3. Cumplimiento de las obligaciones generales del estado: referente de la implementación del control de convencionalidad .....	189
A) <i>Aplicación del control de convencionalidad en su manifestación inter partes</i> .....	190
a. <i>Medidas específicas adoptadas por el Poder Ejecutivo peruano</i> .....	194
i. <i>Ministerio de Defensa</i> .....	194
ii. <i>Ministerio de Educación</i> .....	195
iii. <i>Ministerio del Interior</i> .....	197
iv. <i>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</i> .....	197
v. <i>Ministerio de Salud</i> .....	201
vi. <i>Ministerio de Trabajo</i> .....	202
vii. <i>Municipalidades distritales y provinciales</i> .....	202
viii. <i>Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat)</i> .....	204
ix. <i>Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec)</i> .....	204
x. <i>Contraloría General de la República</i> .....	204
b. <i>Medidas específicas adoptadas por el Poder Legislativo peruano</i> .....	204
c. <i>Medidas específicas adoptadas por el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional</i> .....	207
B) <i>Aplicación del control de convencionalidad en su manifestación erga omnes</i> .....	213
1.4. A modo de conclusión .....	218
2. HACIA UNA “CONVENCIONALIZACIÓN” DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN COLOMBIA. UNA APROXIMACIÓN AL INFLUJO DE LA JURISPRUDENCIA INTERPRETATIVA DE LA CORTE INTERAMERICANA, LEONARDO GARCÍA JARAMILLO .....	221
2.1. Introducción .....	221
2.2. Activismo judicial y constitucionalización del derecho en una democracia constitucional .....	225
2.3. La constitucionalización. casos e importancia.....	231
2.4. El <i>ius constitutionale commune</i> y el constitucionalismo transformador.....	233
2.5. “Convencionalización del ordenamiento jurídico”: la relevancia de un nuevo concepto .....	238
2.6. El carácter vinculante de la jurisprudencia de la Corte Interamericana .....	246
2.7. Elementos de la convencionalización del derecho en Colombia .....	250

2.8. Conclusiones .....	255
3. CONTROLE DA CONVENCIONALIDADE: EXPERIÊNCIA BRASILEIRA, FLAVIA PIOVESAN Y HENRIQUE DELAVI DAUM .....	259
3.1. Introdução .....	259
3.2. Corte Interamericana e controle de convencionalidade: significado, alcance e impacto .....	260
3.3. Controle de convencionalidade: experiência brasileira .....	271
3.4. Audiência de custódia .....	271
3.5. Crime de desacato .....	276
3.6. Direito à educação .....	277
3.7. Conclusão .....	278
4. DIÁLOGO JURISPRUDENCIAL Y CONTROL DE CONVENCIONALIDAD A LA LUZ DE LA EXPERIENCIA EN EL CASO ARGENTINO, MARÍA SOFÍA SAGÜÉS .....	281
4.1. Planteamiento del tema .....	281
4.2. Lineamientos del control de convencionalidad en la jurisprudencia de la Corte IDH .....	282
A) <i>Génesis: el caso “Almonacid Arellano”</i> .....	283
B) <i>Aspectos procedimentales: el control de convencionalidad de oficio y el Caso Trabajadores Cesados del Congreso</i> .....	286
C) <i>La “interpretación conforme” o control de conformidad convencional: el Caso Rosendo Radilla Pacheco</i> .....	287
D) <i>El control de convencionalidad realizado por órganos no judiciales: el Caso Gelman</i> .....	289
E) <i>“Res judicata” y “res interpretata”, Caso Gelman II</i> .....	291
4.3. Dimensiones y efectos del control de convencionalidad .....	297
4.4. Desafíos .....	306
A) <i>Aspectos generales del sistema interamericano de protección de derechos humanos</i> .....	306
B) <i>Conflicto de lealtades</i> .....	307
C) <i>Modelos jurisdiccionales: ¿Nuevas modalidades de sentencias y ejecución en el ámbito doméstico?</i> .....	308
D) <i>Desafío procesal de articulación con el control de constitucionalidad</i> ...	318
4.5. El control de convencionalidad en la jurisprudencia de la CSJN. Escenario preliminar: la apertura constitucional argentina al orden regional e internacional de los derechos humanos .....	325
4.6. Recepción del control de convencionalidad en la consolidación de la transición democrática a través de la jurisdicción constitucional argentina .....	329
A) <i>La transición democrática a través de la jurisdicción constitucional argentina</i> .....	329

B) Recepción del control de convencionalidad .....	331
C) Doctrina de la concordancia entre control de convencionalidad y control de constitucionalidad .....	333
D) La Corte Suprema como interlocutor de la Corte Interamericana frente a los ordenamientos provinciales .....	336
E) Evolución jurisprudencial en materia de <i>res judicata</i> .....	338
a. Primera etapa: criterio restrictivo .....	338
b. Segunda etapa: aceptación de la <i>res judicata</i> .....	340
c. Tercera etapa, <i>res judicata</i> y diálogo jurisprudencial .....	349
i. Antecedentes .....	350
ii. Ámbito específico del pronunciamiento: <i>res judicata</i> y medida de satisfacción simbólica.....	353
iii. Reconocimiento de la vinculatoriedad de las decisiones y análisis de la “competencia” de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.....	355
iv. El orden público constitucional argentino y su injerencia en la ejecución de decisiones de la Corte Interamericana.....	359
v. El debido proceso y derecho de defensa en el proceso ante el sistema interamericano.....	360
vi. El diálogo jurisprudencial.....	361
4.7. Perspectiva final .....	370
TERCERA PARTE: VISIÓN CHILENA .....	373
1. CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EN CHILE, MIRIAM HENRÍQUEZ VIÑAS Y JOSÉ IGNACIO NÚÑEZ LEIVA .....	375
1.1. Puerta de entrada.....	376
1.2. La adultez normativa de las constituciones que cuentan con cláusulas de apertura <i>versus</i> la insularidad de la constitución chilena y el soliloquio del control de convencionalidad .....	378
A) <i>El mínimo común del control de convencionalidad: las cláusulas de apertura</i> .....	378
B) <i>La insularidad de la Constitución Política de la República de Chile</i> .....	380
1.3. Una pared del laberinto: el control concentrado de constitucionalidad.....	384
1.4. ¿Un plan de Salida o un Callejón Sin Salida? ¿Qué ha dicho el Tribunal Constitucional chileno?.....	388
A) <i>Sentencia Rol N° 2794-15</i> .....	389
B) <i>Sentencia Rol N° 2874-15</i> .....	390
1.5. ¿Otra vía sin salida? ¿Qué ha dicho la Corte Suprema? .....	393
A) <i>Sentencia Rol N° 9.031-2013</i> .....	393
B) <i>Sentencia Rol N° 27.543-16</i> .....	396



1.6. Ventana de salida: reflexiones para abandonar el laberinto .....	401
2. CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EN CHILE. BASES NORMATIVAS, JURISPRUDENCIA Y CRÍTICAS, CLAUDIO NASH ROJAS .....	403
2.1. Introducción .....	403
2.2. Bases normativas para la aplicación del control de convencionalidad en Chile .....	406
A) <i>Marco normativo para la recepción del <i>didh</i> en el ámbito constitucional</i> .....	407
B) <i>Marco de competencias de los juzgadores en el modelo nacional</i> .....	410
2.3. Aplicación del control de convencionalidad por los tribunales con competencia constitucional.....	412
A) <i>Corte Suprema</i> .....	412
a. Acerca de la obligación de realizar control de convencionalidad en la jurisprudencia de la Corte Suprema .....	413
b. Control de convencionalidad de normativa reglamentaria.....	416
c. Control de convencionalidad y violaciones masivas y sistemáticas a los derechos humanos .....	418
i. Imprescriptibilidad de la acción penal y aplicación de los convenios de Ginebra .....	418
ii. Aplicación del decreto ley de amnistía.....	422
iii. Procedencia e improcedencia de las acciones civiles .....	425
B) <i>Tribunal Constitucional</i> .....	429
a. Justicia militar .....	429
b. Derecho a la identidad.....	432
c. Ámbito penal.....	434
d. Migrantes.....	438
C) <i>Conclusiones acerca de la recepción jurisprudencial del control de convencionalidad en los tribunales superiores de justicia</i> .....	441
D) <i>Críticas al control de convencionalidad por los tribunales con competencia constitucional</i> .....	442
2.4. A modo de conclusiones .....	446
3. ARMONIZAR EL DERECHO NACIONAL Y EL DERECHO INTERNACIONAL. UN ASUNTO DE COMPATIBILIZACIÓN MARÍA ANGÉLICA BENAVIDES CASALS .....	447
3.1. Introducción .....	447
3.2. Elementos sobre la discutible creación judicial del control de convencionalidad.....	449
A) <i>Sentencias de la Corte como elemento sistemático de interpretación en el ámbito nacional</i> .....	449
B) <i>Creación del control de convencionalidad y la competencia de la Corte</i> .....	450
C) <i>La sujeción de órganos nacionales a las normas internacionales, constitucionales y legales de orden doméstico para el ejercicio de sus funciones</i> .....	452

3.3. Compatibilización del orden interno y el orden internacional convencional. Control de compatibilidad y no de convencionalidad.....	454
3.4. Conclusiones .....	457
4. LA RECEPCIÓN DEL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: SUS DILEMAS Y PERSPECTIVAS, GONZALO GARCÍA PINO .....	461
4.1. Introducción .....	461
4.2. El peligro de la desformalización del derecho y las vías de remediación.....	462
A) <i>¿Quién decide en Chile un control de convencionalidad?</i> .....	464
B) <i>¿qué parámetro usa para dicho control de convencionalidad?</i> .....	468
a. La ausencia de conexión entre la Constitución y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.....	468
b. El encuentro de dos continentes: la Constitución y los tratados de derechos humanos .....	470
c. El encuentro de los contenidos de los derechos fundamentales.....	474
i. La adecuación externa por responsabilidad internacional. Interpretación del incumplimiento de un deber estatal .....	475
ii. El reconocimiento de nuevos derechos.....	477
iii. La noción complementaria de los derechos.....	479
iv. La función identificatoria del núcleo esencial de los derechos.....	481
v. La función restrictiva de los derechos .....	483
C) <i>El procedimiento de la convencionalidad</i> .....	484
D) <i>El efecto de la convencionalidad</i> .....	485
4.3. Colofón.....	487
5. CONTROL DE CONVENCIONALIDAD Y TRIBUNALES NACIONALES. DILEMAS Y PERSPECTIVAS, FRANCISCO ZÚÑIGA URBINA .....	489
5.1. Introducción .....	489
5.2. Control de convencionalidad: concepto de control de convencionalidad y evolución en la jurisprudencia interamericana.....	491
A) <i>Concepto de control de convencionalidad</i> .....	493
a. Corte Interamericana de Derechos Humanos y control de convencionalidad .....	493
b. Corte Interamericana de Derechos Humanos no es una cuarta instancia y la revisión de los hechos es limitada .....	496
B) <i>Evolución del control de convencionalidad</i> .....	498
a. Orígenes del control de convencionalidad .....	498
i. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso “La Última Tentación de Cristo” (Olmedo Bustos y otros versus Chile). Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 5 de febrero de 2001, Serie C No. 73 .....	501

ii.	Corte Interamericana de Derechos Humanos y el punto de inflexión de su doctrina jurisprudencial acerca de la obligatoriedad de la Convención Americana sobre derechos humanos. El punto de inflexión en la doctrina jurisprudencial de la Corte acerca de la obligatoriedad de la Convención Americana se presente en el Caso Barrios Altos vs. Perú. Fondo. Sentencia de 14 de marzo de 2001, Serie C N° 75. ....	502
iii.	Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Caesar vs. Trinidad y Tobago. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 11 de marzo de 2005, Serie C No. 123. ....	504
b.	Corte Interamericana de Derechos Humanos y control de convencionalidad .....	506
5.3.	Control de convencionalidad y los poderes públicos de los Estados. El caso <i>López Mendoza vs. Venezuela</i> y su inejecutabilidad .....	508
A)	<i>Jerarquía normativa del Derecho Internacional convencional en el Derecho Nacional</i> .....	511
B)	<i>Interpretación de conflictos entre normas internacionales y la Constitución. No habrá “supraconstitucionalidad”</i> .....	512
C)	<i>Relación entre Constitución y el proyecto político que subyace a la misma</i> .....	513
D)	<i>Conflicto entre la Constitución y un convenio o tratado internacional ...</i>	514
E)	<i>Jurisprudencia sostenida desde los albores de la década del 2000 de la Sala Constitucional, respecto de la fuerza normativa de los tratados internacionales (art. 23 de la constitución)</i> .....	515
F)	<i>Tipo de derechos contenidos en la Convención Americana de Derechos Humanos: derechos individuales, civiles y políticos propios de una “democracia formal” y Estado liberal</i> .....	517
G)	<i>Elementos condicionantes (materiales e ideológicos) de la interpretación normativa</i> .....	518
H)	<i>Interpretación libre de principios absolutos y suprahistóricos, es decir, “sin Derecho natural”, que puedan limitar la soberanía y autodeterminación; sino una interpretación de “cultura viva”</i> .....	520
I)	<i>Rechazo de aplicación de la Convención Americana, de forma absoluta y descontextualizada</i> .....	521
a.	Posibilidad de imposición de inhabilidad por organismos administrativos en ejercicio de una potestad administrativa sancionadora.....	522
b.	Relación con otros tratados internacionales suscritos por Venezuela y que dicen relación con la materia .....	523
c.	Relación entre tratados y convenios internacionales e igualdad y soberanía nacional.....	524
d.	Prevalencia de normas constitucionales internas, que privile-	

gien el interés general y el bien común, por sobre normas-tratados internacionales .....	524
5.4. Control de Convencionalidad y la desvalorización de la Constitución. El caso <i>Gelman vs. Uruguay</i> .....	526
A) <i>Legitimidad de ley contraria a la Convención aprobada por proceso democrático. Tensión entre decisiones tomadas por comunidad democrática y adoptadas por órganos internacionales de derechos humanos</i> .....	527
B) <i>Obligatoriedad de la Convención y de las decisiones de la Corte Interamericana</i> .....	530
5.5. Desarrollo del control de convencionalidad posterior al caso <i>Gelman</i> .....	536
A) <i>Corte IDH. Caso Atala Riffo y niñas Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de febrero de 2012. Serie C No. 239</i> .....	536
B) <i>Corte IDH. Caso Masacres de Río Negro Vs. Guatemala. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 4 de septiembre de 2012. Serie C No. 250</i> .....	537
5.6. Control de convencionalidad y principio democrático: tensión en el caso de personas dominicanas y haitianas expulsadas vs. República Dominicana. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de agosto de 2014. Serie C N° 282.....	538
5.7. Control de convencionalidad en el constitucionalismo abusivo: el caso de la Corte Suprema de Honduras .....	546
5.8. Control de convencionalidad y Constitución en Chile.....	549
A) <i>Control de convencionalidad en la jurisprudencia de la Corte Suprema</i> ....	549
B) <i>Control de convencionalidad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional</i> .....	551
5.9. Conclusiones .....	559
5.10. Post scriptum.....	561
6. LA RECEPCIÓN DEL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA Y EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CHILENO, HUMBERTO NOGUEIRA ALCALÁ.....	565
6.1. Introducción .....	565
6.2. Reglas de interpretación de derechos establecidas por la Convención .....	571
6.3. El control de convencionalidad interno que deben aplicar los órganos y autoridades del Estado Parte .....	577
6.4. La recepción del control de convencionalidad por los tribunales chilenos....	580
A) <i>La jurisprudencia de la Excm. Corte Suprema</i> .....	580
a. La Corte Suprema asume y ejecuta el fallo de la Corte IDH “Almonacid Arellano vs. Chile” de septiembre de 2006, en sentencia Rol N°1260-13 de 29 de julio de 2013 .....	584

- b. La Corte Suprema asume la concepción del control de convencionalidad interno en forma explícita ..... 587
- c. La Corte Suprema en sentencia Rol N° 27.543-16, 3 de octubre de 2016, asume la obligación jurídica determinada por el control de convencionalidad interno de cumplir de buena fe las obligaciones convencionales ..... 588
- d. Sentencia de la Corte Suprema de 1° de diciembre de 2016, rol n° 92.795-16, que acoge el amparo por vulneración de derechos, discriminación de trato y a vivir una vida libre de violencia, de Lorenza Cayuhán Llebul ..... 591
- B) *Jurisprudencia del Tribunal Constitucional*..... 596
- 6.5. Consideraciones finales..... 606

## PRÓLOGO

Asumo con entusiasmo la tarea encomendada por las editoras de prologar este libro dedicado al balance comparado del control de convencionalidad a la luz de la celebración de una década de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en el caso *Almonacid Arellano vs. Chile*. Si un prólogo persigue destacar la figura de las y los autores así como ponderar la actualidad y vigencia de la obra, mi papel se limitará a cumplir tales cometidos. Mis líneas, sin embargo, parten de la convicción respecto del potencial transformador que poseen los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho esbozadas en el concepto del *ius constitutionale commune* en América Latina (ICCAL), que defiende la existencia de un nuevo fenómeno jurídico emergido de la interacción y la confluencia entre el derecho nacional y el derecho internacional, distinguiéndose por ostentar un impulso propio en la región.<sup>1</sup>

La Corte IDH, como Tribunal regional de Derechos Humanos, se ha

---

1 Armin VON BOGDANDY, Eduardo FERRER MACGREGOR, Mariela MORALES ANTONIAZZI, *Ius Constitutionale Commune en América Latina: Textos básicos para su comprensión*, Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro & Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law, 2017; Armin VON BOGDANDY, Eduardo FERRER MAC-GREGOR, Mariela MORALES ANTONIAZZI, Flavia PIOVESAN, *Transformative Constitutionalism in Latin America. The Emergence of a New Ius Commune*, Managing Editor Ximena SOLEY, Oxford University Press, 2017; Armin VON BOGDANDY, Eduardo FERRER MAC GREGOR, Mariela MORALES ANTONIAZZI, Flavia PIOVESAN, Ximena SOLEY, “Ius Constitutionale Commune en América Latina: A Regional Approach to Transformative Constitutionalism”, MPIL Research Paper Series No. 2016-21 Disponible en: [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=2859583](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2859583).

convertido en uno de los muchos puertos que conforman la red latinoamericana del constitucionalismo transformador, que se interconecta e interactúa con las cortes y los tribunales nacionales, procurando que se realicen materialmente las promesas centrales de las Constituciones nacionales y facilitando la integración dentro de una estructura de apoyo mutuo y un mundo cada vez más interconectado. Se pone de relieve la construcción de los estándares sobre derechos humanos, la compensación de los déficits nacionales y el fomento de una nueva dinámica de empoderamiento de los actores sociales. En este marco, el llamado control de convencionalidad se ha ido convirtiendo en uno de los motores del constitucionalismo transformador, al ser a su vez puente y vehículo de confluencia e interacción entre el derecho nacional e internacional en aras de una mayor protección de los derechos humanos y el fortalecimiento de las democracias y el estado de derecho. En ese marco pueden entenderse mis palabras así como las perspectivas y matices expuestos en esta obra colectiva sobre el control de convencionalidad, incluso las posturas críticas frente a su desarrollo.

Respecto a las y los autores es preciso subrayar que los trabajos compilados provienen de reconocidos juristas, con dilatada experiencia en el ámbito interamericano y/o nacional, con vocación académica y de investigación manifiesta en sus publicaciones, que comparten preocupaciones e intereses científicos comunes en lo atinente a la nueva configuración de la relación entre el derecho nacional y el derecho internacional. Son aproximaciones que sobre el control de convencionalidad muestran jueces de la Corte IDH, jueces constitucionales, expertas y expertos en materia de derechos humanos, profesores europeos y latinoamericanos, que enriquecen el acervo doctrinario y jurisprudencial, partiendo del hito marcado por el *leading case* *Almonacid Arellano vs. Chile*.

Las contribuciones de las autoras y los autores que integran esta obra colectiva confirman la diversidad de las realidades en la aplicación del control de convencionalidad difuso por los Estados Parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), pero a la vez perfilan las bases y objetivos comunes. De allí que la publicación recoge una reconstrucción que plasma los estándares convencionales y el discurso académico que acompaña al control de convencionalidad. La academia jurídica y la judicatura en los diez últimos años acentúan la relevancia del diálogo como expresión de las transformaciones del derecho público contemporáneo. Sin duda, la Corte IDH otorgó a los jueces nacionales un nuevo rol al

establecer que éstos y toda autoridad pública deben ejercer el control de convencionalidad, por supuesto cada cual en sus respectivas competencias.

Las autoras y autores no utilizan una noción unívoca, sino por el contrario conciben el control de convencionalidad como institución, doctrina, mecanismo o teoría. No obstante, al enfatizar su desarrollo jurisprudencial, se comprueban el interés en justificar y explicar su alcance a fin de coadyuvar con las autoridades nacionales en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la CADH y de la jurisprudencia de la Corte IDH. En este sentido, ésta ha jugado un papel pedagógico al indicar los fundamentos jurídicos del control de convencionalidad, sus titulares, el ámbito de su aplicación material y sus métodos.

La pluralidad de voces se corresponde con la estructura y diseño de la publicación. En la primera parte alusiva a la visión panorámica-conceptual se complementan los análisis de actores del sistema interamericano, Sergio GARCÍA RAMÍREZ (Ex Presidente de la Corte IDH) y Eduardo FERRER MAC GREGOR POISOT (actual Vicepresidente de la Corte IDH), con las contribuciones doctrinarias de Mariela MORALES ANTONIAZZI, Laurence BURGORGUE-LARSEN y Manuel GÓNGORA-MERA. En la segunda parte concerniente a las visiones nacionales, Juana IBÁÑEZ RIVAS aborda la experiencia en Perú, Leonardo GARCÍA JARAMILLO se focaliza en el ordenamiento jurídico colombiano, Flavia PIOVESAN y Henrique DELAVI DAUM apuntan desarrollos concretos en Brasil y María Sofía SAGÜÉS estudia el caso argentino. El método comparado que permite contrastar realidades nacionales de otros países latinoamericanos permite conocer y profundizar la propia perspectiva chilena, que constituye la tercera y última parte de la publicación. Se incluyen los valiosos aportes de Miriam HENRÍQUEZ VIÑAS y José Ignacio NÚÑEZ LEIVA, Claudio NASH ROJAS, María Angélica BENAVIDES CASALS, Francisco ZÚÑIGA URBINA, Humberto NOGUEIRA ALCALÁ y Gonzalo GARCÍA PINO (Ministro del Tribunal Constitucional de Chile). Cuestiones relativas a cómo es la recepción del control de convencionalidad en la jurisprudencia chilena, los dilemas, problemáticas y retos que enfrenta en el contexto de los debates constitucionales representan una extraordinaria compilación de las posturas a favor y en contra de la aplicación del control de convencionalidad por parte de la judicatura chilena.

El lector o lectora puede ser testigo, además, del impacto que la temática tratada tiene para la ciencia jurídica y el discurso jurídico-público. La



combinación de la investigación académica sobre el derecho nacional e internacional, el examen comparativo y la revisión detallada de la normativa, jurisprudencia y discurso chileno orientado por la garantía de la triada derechos humanos, democracia y Estado de Derecho, imprimen un sello particular a esta publicación. Teniendo en cuenta los desafíos del contexto global y regional, las reflexiones aquí contenidas también pueden orientar el rol de los jueces, quienes en su labor cotidiana de adjudicación tienen que hacer control de convencionalidad en el marco de sus competencias. Sin duda, el valor y utilidad de la obra no se limita a los especialistas, sino pretende influir en un público más amplio interesado en el camino recorrido y que le queda por recorrer al derecho público de este siglo y sus mecanismos, como el control de convencionalidad.

ARMIN VON BOGDANDY  
Heidelberg, julio de 2017